

# ÉXITOS Y FRACASOS DE LA POLÍTICA NAVAL DEL VIRREY AMBROSIO O'HIGGINS EN EL PERÚ\*

Jorge Chauca García  
*Universidad de Málaga*  
chauca@uma.es

## 1. INTRODUCCIÓN

La abierta enemistad y permanente enfrentamiento entre las monarquías española y británica a lo largo del siglo XVIII obedeció a múltiples causas y tuvo consecuencias determinantes en variados escenarios. Entre aquellas más destacables se encuentran la rivalidad comercial y política en un Nuevo Mundo convertido en teatro de operaciones de imperios en expansión, así como las derivadas de apostar por la alianza hispanofrancesa frente a un acercamiento al inglés. En este sentido, Manuel Godoy dejó por escrito la idea sobre la cual pivotó la política exterior de España: “nuestra guerra con los ingleses fue una necesidad acarreada por la dura alternativa en que nos puso su gobierno de luchar con la Francia o luchar con la Inglaterra”. Se tomó postura merced a los célebres y continuados Pactos de Familia, y en ella se mantuvo hipotecada por el honor y la conveniencia. Tratándose de una potencia marítima de primer orden frente a un imperio global, la lucha se proyectó en los océanos de modo severo y apenas interrumpido. En consecuencia, nos sigue informando el Príncipe de la Paz: “El deber del gobierno fue proveer la seguridad de nuestros puertos y ensenadas en toda la extensión de los dominios españoles de ambos mundos”.

---

\* El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D+i Retos “Cambios e innovaciones sociales: España y el Perú de la crisis del imperio transoceánico al Estado liberal” (Referencia: HAR2015-67197-R) del Instituto de Historia del CSIC (investigador principal: Alfredo Moreno Cebrián). Igualmente es fruto de la estancia de investigación por él financiada en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) de Lima durante el invierno austral de 2016.

Extraordinario cometido que se tradujo en el incremento, fortalecimiento y atinado reparto de las fuerzas marítimas y la búsqueda de aliados. Gracias a dicho esfuerzo, “todo esto fue cumplido”.<sup>1</sup>

El optimismo de sus palabras no era gratuito, pero tampoco debe ser contemplado exento de crítica. Ciertamente es que los vastos dominios de Carlos IV quedaron expuestos y tan solo se perdió la isla de Trinidad en la Paz de Amiens de 1802 o que la conspiración de Caracas fue abortada, así como fracasaron acciones militares o intentonas enemigas en Guatemala, Filipinas, Puerto Rico, Tenerife, Cádiz o El Ferrol. Pero sí obtuvieron los ingleses un triunfo marítimo en el cabo de San Vicente (1797), que generó no poca alarma y efectos en el dispositivo político-militar defensivo. Por ejemplo, la comprometida situación en la cual quedó el virrey del Perú Ambrosio O’Higgins por su origen extranjero y las veleidades independentistas de su hijo.<sup>2</sup> No obstante, el balance desde 1796 a 1800 fue satisfactorio a tenor de cómo pudieron desarrollarse los acontecimientos bélicos.

## 2. TIEMPOS CONVULSOS PARA EL VIRREINATO PERUANO

En las remotas costas chilenas y peruanas, los británicos venían actuando desde antaño con ardides que encubrían intenciones no confesadas como el contrabando y el interesado reconocimiento del territorio bajo el pretexto de la pesca de la ballena, privilegio alegado por los convenios de la septentrional Nootka.<sup>3</sup> Tal denuncia quedó incluida en la cédula de octubre de 1796 sobre los abusos por parte de los ingleses. El manifiesto en forma de Real Decreto era explícito por el hartazgo hispano en la materia. Las recurrentes y diversas amenazas en todos los espacios posibles no hacían sino corroborar su ambición desde el Mediterráneo al Pacífico, pues eran muchos “los ejemplos de que no reconoce más ley que la del engrandecimiento de su comercio por medio de un despotismo universal en la mar”. Dichos ultrajes, cometidos por corsarios o fragatas de guerra, no olvidaron afrentas diplomáticas e incluso una grave amenaza: su irrupción en la América meridional, en sustitución de los holandeses. ¿Sería posible una proyección del ámbito atlántico sudamericano al Mar del Sur? La alarma no era nueva, en absoluto, pero en las circunstancias presentes de un Océano Pacífico internacionalizado resultaba intolerable por ser una amenaza difícil de calibrar. Por todas estas ofensas, Carlos IV se vio obligado “para sostener el decoro de mi corona, y atender a la protección que debo a mis vasallos, a declarar la guerra al rey de Inglaterra, a sus reinos y súbditos”.<sup>4</sup> Una guerra total, pero defensiva, ante la cascada de agravios.

<sup>1</sup> GODOY, 2008, p. 447.

<sup>2</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019a, pp. 302-303.

<sup>3</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019b, pp. 295-312.

<sup>4</sup> GODOY, 2008, pp. 683-686.

El virreinato del Perú, a pesar de que las distancias otorgaban cierta tranquilidad a sus dilatadas costas o al menos capacidad de prevención, tuvo que hacer frente a las amenazas con los medios disponibles y el ingenio de sus autoridades que suplieron en parte la sempiterna debilidad de las Reales Cajas y asumieron el reto de la salvaguardia del colosal espacio marítimo que debían cubrir en su defensa. La viable conservación del territorio mediante el control efectivo de los mares como su antemural sin estimular nuevas ambiciones, correspondió al virrey O'Higgins. El irlandés, de fidelidad y efectividad demostrada en el real servicio, desplegó una vigorosa tarea y concurrió a cuantas urgencias pudo con las fuerzas bajo su mando y el poder de su jurisdicción.<sup>5</sup> Hacienda y materia de guerra o conflictos gubernativos y operaciones de rescate naval compusieron un complejo mosaico cuyas telas ofrecen un panorama de logros y carencias, pero con un balance de conjunto meritorio.

Preveniciones militares frente a los ingleses, vigía de balleneros angloamericanos y control del contrabando evidencian la titánica tarea de la guerra marítima peruana. A principios de 1798 escribía al Secretario de Estado de Hacienda, sin saber que había sido cesado un par de meses antes, informándole sobre las múltiples medidas adoptadas para poner en estado de defensa el virreinato. La carta n° 128 relacionaba y sintetizaba el esfuerzo humano y material sostenido desde que asumió el cargo:

Así como no es posible detallar las innumerables providencias a que ha precisado lo inmenso de este terreno y puntos distantes en que los habitantes clamaban por auxilios y defensas, es también imposible significar a V. E. mi cuidado y atención para que en todos se usase de la economía necesaria, se ahorrasen gastos, y se conservara el dinero para el caso de verificarse la invasión temida, y que puesto todo el País con las armas en la mano, sería preciso hacerlos tan enormes.<sup>6</sup>

La reiterada presencia de balleneros, especialmente angloamericanos, no dejó descanso al viejo militar y burócrata. El problema era de tal tamaño que todavía en 1801 –recuérdese que falleció en marzo– presentó un informe al ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler con sus ideas al respecto. Como siempre, apostaba por atajar el problema de raíz. En consecuencia, debía reducirse su llegada a las costas chileno-peruanas prohibiendo a los cónsules españoles otorgar pasaportes a buques mercantes que practicaban el contrabando bajo el pretexto de aguadas o averías.<sup>7</sup> Así lo había comprobado, por ejemplo, el 6 de mayo de 1800 cuando arribó al Callao un navío mercante angloamericano procedente de Baltimore (Maryland), y una vez en tierra su capitán Campbell le presentó los despachos y facturas que portaba con destino al puerto peruano. Su actuación fue enérgica, más allá de la salida y precaver el contrabando, embargó el buque, le quitó el timón y velas para inmovilizarlo y situó

<sup>5</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019c, pp. 29-37.

<sup>6</sup> Carta del marqués de Osorno Ambrosio O'Higgins al marqués de las Hormazas, Lima, 26-I-1798, Archivo General de Indias (AGI), Lima, 717, N. 1, f. 1v.

<sup>7</sup> PUENTE CANDAMO, 1981, p. 66.

a bordo suficiente resguardo para evitar la extracción de sus efectos europeos. Todo esto mientras consultaba al fiscal sobre la aplicación de la Real Orden de 20 de abril de 1799 con la intención de ordenar la descarga y comiso de la mercancía, según informaba en la carta n° 293 dirigida a Miguel Cayetano Soler.<sup>8</sup> Igual determinación desplegaba contra los ingleses, sobre todo en tiempos de guerra. Así, comunicó a uno de sus últimos valedores la captura de fragatas británicas balleneras que pertrechó en misión militar con destino a las Galápagos. Incluso ofrecía a Godoy el envío de dos de las mejores en reemplazo de los paquebotes correos tomados por el enemigo.<sup>9</sup>

Por otra parte, el mismo testarudo factor distancia en los negocios americanos significó que, a pesar de los intentos centralizadores del magno mecanismo de gobierno multicontinental, la toma de decisiones autónomas se hacían precisas, eso sí, sin entrar en contradicción con el espíritu de las reiteradas directrices oficiales y esperando las validaciones posteriores de las disposiciones emanadas de la autoridad radicada en el territorio por parte de la superioridad. Esta confianza en los hombres de proximidad estaba avalada por su minuciosa selección en la doble fidelidad al rey y al proyecto reformista de sus patronos peninsulares y regionales. A finales del siglo XVIII, la modernización ilustrada pasaba por un mayor control, pero esta política no fue óbice para mantener cierto grado de autonomía tenida por imprescindible para el funcionamiento del imperio. En este sentido, encontramos analogías pero también diferencias respecto a la centuria precedente que la singularizan.<sup>10</sup>

### 3. DESAVENENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN: LA MIRADA DEL VIRREY

Los enfrentamientos por motivos de representación no fueron ajenos a la trayectoria virreinal de O'Higgins, muy al contrario. Incluso desde el principio de su gestión le acompañaron incómodamente, como sucedió en las ceremonias de su arribada a El Callao desde Chile como paso previo a su entrada oficial en Lima.<sup>11</sup> Sus orígenes como menor y frustrado comerciante en un orgulloso virreinato, los conflictos entre partes en un sensible equilibrio de poder o las nuevas autoridades que ocasionaban roces de competencias con las ya consagradas conformaron un corolario de incidencias hasta el final de su gobierno que resolvió con su consabido pragmatismo o, cuando las circunstancias así lo requerían, desde su *auctoritas* como virrey peruano y anterior capitán general chileno. Además, en los asuntos marítimos, tampoco fue uno de los afamados virreyes marinos como su predecesor Francisco Gil y Lemos,<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> Carta del marqués de Osorno al ministro de Hacienda, Lima, 7-V-1800, AGI, Lima, 719, n° 85, ff. 440-440v.

<sup>9</sup> LOHMANN VILLENA, 1972, pp. 90-91.

<sup>10</sup> JIMÉNEZ JIMÉNEZ, 2019.

<sup>11</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019a, pp. 72-75.

<sup>12</sup> GIL AGUADO, 2015.

cuya administración eclipsó hasta recientemente su gestión virreinal al igual que ha sido recuperado el reinado de Carlos IV por la historiografía.

Una época de transición sujeta a presiones contrarias que no eran novedosas en las Indias. Tras la conquista, operó un proceso de señorialización atajado por el rey mediante la creación de los virreinos indios.<sup>13</sup> En los tiempos tardovirreinales, merced a la implementación de las medidas de reacción del reformismo borbónico, fueron las nuevas figuras institucionales las que motivaron en su inserción enfrentamientos de mando en un mundo que continuaba en construcción. Así ocurrió entre el virrey irlandés y el brigadier Tomás de Ugarte y Liaño –primer comandante permanente de Marina del Callao–, una vez que en julio de 1799 el apostadero fue transformado en departamento marítimo.<sup>14</sup> La comandancia rendía cuentas ante la Secretaría de Marina y ante el virrey, quien cursaba sus informes por la vía de la Secretaría de Estado. Dicha triangulación desembocó en fricciones recurrentes entre uno y otro, pues el primero asumía la responsabilidad en materia marítima, pero dependía del virrey en la aprobación y provisión de los recursos económicos necesarios. Es más, en ocasiones incluso el *alter ego* dirigía personalmente los asuntos navales.<sup>15</sup>

La fuerte personalidad del veterano virrey y su concepción de la alta magistratura que ocupaba, así como lo adecuado de mantener su reputación ante la opinión pública y subalternos administrativos, le hicieron quejarse amargamente del nuevo cargo permanente. No solo podía escapar de sus competencias directas, sino también generar el descrédito de su poder virreinal. No era algo habitual en él, pero en este caso protestó enérgicamente en una materia tan sensible como el dominio de los mares a finales de la centuria ilustrada y el prestigio de la longeva institución que representaba. Además, el irlandés atesoraba una larga y fructífera carrera en el ejército y la administración en la América meridional, fraguada en las ardua problemática de la frontera araucana frente a enemigos domésticos por ser escenario arquetípico de ascensos,<sup>16</sup> mientras que el extremeño Tomás de Ugarte era igualmente un veterano de consolidada carrera, si bien en la marina, que había discurrido fundamental pero no exclusivamente en la América septentrional contra los ingleses. De hecho participó en la campaña de Pensacola (1781), verdadera escuela militar de aquella generación, con un papel destacado por lo notable de su proceder en la escuadra de socorro al malagueño Bernardo de Gálvez que partió desde La Habana bajo el mando de José de Solano.<sup>17</sup> El primero próximo a ser octogenario, el segundo ya se adentraba en la cuarentena, ambos curtidos hombres de carácter y valor demostrado en sus dilatadas carreras de éxito por un mundo que se les quedaba pequeño. Irlandés y extremeño comparten el modelo meritocrático al servicio del rey y el programa reformista de

<sup>13</sup> MARTÍNEZ SHAW, 2020, p. 48.

<sup>14</sup> ORTIZ SOTELO, 2010, pp. 351-374.

<sup>15</sup> ORTIZ SOTELO, 2015, pp. 27-28.

<sup>16</sup> CHAUCA GARCÍA, 2016, p. 275.

<sup>17</sup> CALLEJA LEAL y CALLEJA LEAL, 2016, pp. 241-246.

sus ministros, pero el primero era de origen extranjero y conocía de antaño la región como muchos gaélicos en busca de ascenso<sup>18</sup>. Personalidades, instituciones y coyunturas en desencuentro.

El episodio objeto de análisis revela la distancia existente entre la aplicación de una política naval exitosa en el campo de las operaciones de campaña, con acciones heterogéneas pero complementarias que facilitaron la conservación y defensa marítima del virreinato y su océano contra el contrabando o la presencia enemiga tanto formal como reconvertida en corsarismo.<sup>19</sup> Y, por otra parte, la política naval administrativa, de despacho. En cuyo caso la articulación entre vetustas y nuevas autoridades por el cuestionamiento de la primacía venía a unirse al solapamiento de un antagonismo personal o más bien de instituciones en un doble juego: lo marítimo frente a lo terrestre, lo militar frente a lo gubernamental. En esta significativa disputa, el virrey conocía todas las esferas, pero su contrincante que debió ser colaborador no era bisoño. Por supuesto, las cuestiones de dignidad del cargo no permanecieron ajenas al conflicto. Con estos mimbres, la querella proyecta un estado de cosas finisecular que manifiesta lo difícil de los reajustes del reformismo en un tiempo de cambio en ciernes.

A finales de octubre de 1799, el virrey de Lima se dirigió al Secretario de Estado y del Despacho de Marina mediante la extensa carta por la vía reservada n° 39 a modo de detallado informe acerca del nuevo establecimiento de la Comandancia de Marina del apostadero del Callao, tras haber transcurrido un bienio de su funcionamiento.<sup>20</sup> El expediente, en el cual corrían adjuntas copias de siete documentos acreditativos anexos a la carta n° 44 de Ugarte junto a la misiva del propio virrey, evidenciaba las desavenencias por competencias entre ambos titulares. La paciencia de O'Higgins estaba ya colmada. Las noticias contenidas en la carta, según quedaba anotado el 29 de agosto de 1800 en la portada del expediente ocasionado, habían causado el desagrado del rey por tales acontecimientos y así era preciso advertirlo a ambos. En el margen de la misiva, la minuta de contestación anotaba en resolución que se les exhortaba a encauzar la situación y procurar la mayor armonía.

Veamos a continuación las razones del virrey en contra del brigadier graduado de marina. Al principio mostró cierta complacencia por un hombre inteligente, activo y celoso en el servicio a tenor de sus antecedentes. Tanto libró caudales cuando fue necesario como detuvo o pospuso gastos, y observaba que siempre eran admitidas como justas sus determinaciones en un ambiente de cordialidad y franqueza. Al fin y al cabo, era un tiempo de dificultad en el cual primaba el acopio y remisión de todo el dinero posible a España. Pero esta satisfacción era aparente. Uno de los ayudantes

---

<sup>18</sup> CHAUCA GARCÍA, 2012, pp. 291-309.

<sup>19</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019a, pp. 254-299.

<sup>20</sup> Carta de Ambrosio O'Higgins a Juan de Lángara, Lima, 26-X-1799, Archivo General de Marina Álvaro de Bazán (AGMAB), Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 1-24.

del gobernador del Callao le llevó a descubrir el engaño en el cual vivía. Se había obstaculizado sin una orden expresa del virrey la colocación de unos carteles encima de las cuadras y cuarteles de la plaza, donde a la sazón se encontraban efectos de marina. El irlandés solicitó oficio de esta iniciativa para en consecuencia reclamar el informe correspondiente e instruirse sobre si el regular servicio de la guarnición podía verse afectado por dicho contratiempo. El comandante malinterpretó el requerimiento por escrito y aprovechó para manifestarle un cúmulo quejas sobre su gestión.

En primer lugar, pretendía la suspensión de su encargo entretanto recababa información sobre las facultades de su digno empleo. Esta desordenada carta incluida en el nº 1 de la pieza pareció a O'Higgins producto del acaloramiento por la contrariedad, alentado por un tercero malintencionado. Pero la confusión resultaba salvable por el momento y consecuentemente le sosegó los ánimos con presteza antes de examinar el estado de la cuestión con mayor profundidad. La contestación fue de aquella misma hora y noche, en un cruce epistolar tan atolondrado como ofuscado. Disgustado y decepcionado el virrey, creyó que la remisión de la Real Orden de su nombramiento había originado el enconamiento, cuando él no veía segunda intención alguna y así se lo comunicó. Su honor y el bien del servicio quedaban a salvo. No obstante, el comandante relacionaba una serie de quejas y trabas en defensa de sus facultades. Las diferencias se manifestaron y no desaprovechó la oportunidad para solicitar la independencia del virrey, según creía recogía el oficio de nombramiento por parte de la Dirección General de la Armada. El irlandés desconocía tal prerrogativa en la orden de 18 de julio de 1797 que había recibido al efecto. El conflicto abierto estaba servido.

Ambrosio O'Higgins echaba mano de su larga carrera ante la superioridad, que esgrimía a su favor como hombre juicioso y por ello recompensado con ascensos continuados. Se trataba de un desafío personal que desbordaba lo institucional. Cotejar trayectorias para avalar posiciones. Es más, incluso llegaba a afirmar que no pretendía entrar en la disputa competencial, pues el bien superior del real servicio afectaba a subordinados o no y por ello siempre le proporcionó auxilios con independencia de consideración jerárquica alguna. Eso sí, no mostraba la misma indiferencia respecto a que hubiera insinuado que su desconocimiento de dichas facultades estaba en la raíz de las diferencias suscitadas o que una postura contraria a las mismas le hiciera proceder sin la debida obediencia. Era una calumnia dudar de su diligencia y recta administración. Ofendido y en un arrebató de cruda sinceridad, explicitó el motivo de su queja con palabras harto elocuentes sobre el choque entre autoridades y lo difícil de su ensamblaje. Aunque el comandante gozase de independencia con una categoría de virrey marítimo en relación al virrey de tierra, se mantenía la estrecha relación y la posibilidad de asistir o rehuir lo que demandara. Esta realidad era una nota común entre todas las autoridades y no encerraba animadversión que pusiera en peligro su ganado crédito. Se trataba, sin más, del normal funcionamiento de la administración que él tanto conocía y algo menos posiblemente el reclamante.

Continuaba con la refutación pormenorizada del escrito del comandante del apostadero y para ello retomaba la copia nº 3 sobre el tema de la colocación de las tarjetas en El Callao. El 14 de octubre de 1799, el brigadier le había escrito sobre su respuesta comunicada por medio del ayudante, y el 17 del corriente procedió el virrey a responderle que no veía perjuicio en dichos carteles para la regularidad del servicio de la guarnición y, en consecuencia, le prevenía que no lo impidiese. La cuestión estaba zanjada, sin embargo al día siguiente el tema de marras encabezaba las quejas del comandante. Le resultaba sorprendente, pues el mismo brigadier quejoso con los carteles cuando le anunció su desembarco en Manta –al norte de Guayaquil–, le remitió desde la cercana Montecristi un plan de señales para su distribución entre los vigías de la costa con la finalidad de asegurar la llegada al Callao de la fragata *Princesa* en la que había arribado a aquel puerto. En su consideración, dicho plan era demasiado complicado para uso de los indígenas que ejercían de vigías. Además, entonces no había peligro de enemigos en la costa por lo cual era inútil el despliegue de aquellas señales que serían de grave perjuicio en caso de caer en sus manos. Hallándose en camino de vuelta el comandante y siendo la materia venial, decidió el virrey no contestar en esta ocasión. Pero cuando arribó al Callao exigió en la Secretaría de Cámara virreinal su contestación por escrito y planteó si debiera ser en pliego o cuartillo. Esta demanda planteó dudas y se hibernó un tema que según O'Higgins no causaba perjuicio a ninguno y cuya secuela era ridícula.

Sin duda, los honores debidos arrancaban de lo que el comandante consideró un menosprecio y no ya solo avasallamiento de sus funciones propias. Entraba así el virrey en un apartado de gran trascendencia simbólica en la época y que conocía de ocasiones pasadas. Las representaciones jugaban un papel importante en la sociedad, máxime en una tan fatua como la limeña de entonces. De hecho, tratamientos, honores, distinciones y funciones hilaban el tratado tercero del tomo primero de las ordenanzas militares,<sup>21</sup> así como también quedaban recogidos en las ordenanzas correspondientes a la armada en su tratado cuarto, título tercero del primer tomo.<sup>22</sup>

No dudaba el irlandés de aquellos a los cuales era acreedor el extremeño, pero dejaba claro que una vez en Lima le correspondió adecuadamente en todo momento, atenciones que omitía el brigadier posiblemente de modo interesado. En cualquier caso, la oficialidad de la guarnición manifestaba incertidumbre sobre su ajuste a las prescritas por la Ordenanza de Ejército en caso de oficiales de la misma clase con mando o destino. Esta vacilación ante un nuevo cargo y su proyección en la legislación existente provocó la suspensión provisional de los honores hasta examinar el asunto. No obstante, al día siguiente informó y mientras recibía órdenes mantuvo los honores que había venido disfrutando por parte de los puestos de la plaza. No hacía sino evidenciar su ánimo conciliador y buen talante confrontado con las omisiones o

---

<sup>21</sup> CARLOS III REY DE ESPAÑA, 1768a, pp. 262-346.

<sup>22</sup> CARLOS IV REY DE ESPAÑA, 1793a, pp. 485-517.



descuidos del comandante, quien resolvió la duda de inmediato a su favor mientras que él prefirió un mayor examen. Se anticipaba así a una acusación de dilación igualmente interesada y ejemplificaba su conducta por contraste. Remitió carta al interesado: copia adjunta nº 4.

Un apartado menor consistió en la acusación formulada sobre el envío de decretos marginales. El virrey confesaba que no recordaba un hecho tan leve y por ello se vio forzado a indagar sobre el mismo. Como resultado de sus investigaciones, constataba que en dos o tres expedientes fue necesario oír su dictamen por relacionarse con su cargo. En estos casos se puso el decreto ordinario de pedir informe al comandante de marina y fue entregado por medio del portero. Cuando el comandante advirtió que no se acompañaba del oficio separado del virrey, lo devolvió sin elaborar su preceptivo informe. El secretario del virreinato Simón Díaz de Rávago confirmó a O'Higgins que aquella tramitación era la práctica regular con los generales que servían últimamente la subinspección del reino, por lo cual no podía despertar agravio ni extrañeza. Ambos mantenían una estrecha relación por empleo y también amistad. A pesar del correcto proceder del secretario, ordenó que en adelante se le enviasen los decretos de informe con oficio, pues suponía poco trabajo burocrático más. Es decir, no estaba directamente implicado y aun así se mostró complaciente. En consecuencia, no podía engrosar la lista de las presuntas diferencias entre uno y otro.<sup>23</sup>

La siguiente queja afectaba a la decisión del virrey de enviar los bergantines *Peruano* y *Limeño* con el situado a Panamá. Partieron el 1º de septiembre tras repetidas consultas con el comandante sobre las necesidades de un buque de guerra y los riesgos de la travesía. No podía entrar en refutación porque no comprendía acusación posible. Durante más de un mes se preparó todo coordinadamente entre ambos sin escuchar objeciones. Y, sin embargo, ahora manifestaba reparo a la elección de navíos efectuada. A continuación desvelaba el porqué de tan repentino cambio. Con posterioridad había sido advertido de la nueva Ordenanza de la Armada, cuyo tratado 6º, título 7º, artículo 96 era del siguiente tenor:

El nombramiento particular de baxeles que hubieren de salir á campaña según las ordenes de los Vireyes, y él de los sugetos que hayan de mandarlos ó emplearse en ellos, pertenecera siempre al Comandante de la Esquadra: y si concurrieren dos Comandantes de Marina con diversos encargos, no debiera el mas antiguo perturbar al otro en el gobierno de su Esquadra, ni pretender otra superioridad que la que le está declarada desde el artículo 103 al 108 del Título de éste cargo.<sup>24</sup>

Cierto, la decisión pertenecía al comandante del apostadero del Callao. Pero por medio de un embrollado juego de palabras llegaba a una conclusión que legitimaba su actuación. Si el nombramiento significaba elección, y solo se elige aquello que se ha escogido discriminando lo útil de lo inútil, lo conveniente de lo inconveniente, en

<sup>23</sup> Carta de Ambrosio O'Higgins a Juan de Lángara, Lima, 26-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 1-24.

<sup>24</sup> CARLOS IV REY DE ESPAÑA, 1793b, pp. 553-554.

la circunstancia de no existir alternativa posible ni se escoge, elige o nombra, pues tan solo se podía disponer de lo que había, sin más. Así es, en el apostadero no había más buque que los bergantines. Y solo estos dos bajeles en convoy podían transportar el situado a Panamá con garantías de defensa ante posibles ataques enemigos. Es decir, no quedaba al comandante otra posibilidad que la misma elección tomada, y por el mismo razonamiento el virrey no eligió en perjuicio de las facultades del comandante. El tono de burla crecía cuando se preguntaba si debía haber dicho al brigadier que nombrara dos bergantines de la armada formada por sendos buques para conducir el situado. Pero él, no acostumbraba a decir ridiculeces y menos cuando se trataba del servicio. Parecida queja fue que no le informara sobre si destinaba la fragata *Leocadia* para llevar el situado a Valdivia, cubriendo así Lima la cuenca meridional del Pacífico desde el istmo de Panamá hasta la frontera chilena, para que él procediera a su nombramiento. En opinión del virrey, el comandante gustaba en exceso de las formalidades y de palabras que nada aportaban, justo aquello que chocaba con su pragmatismo resolutivo. Cabe recordar el recorrido vital de O'Higgins, tan ajeno a dichos trámites en lo personal como volcado a la acción y los hechos.

En este sentido, otro motivo de queja incidía directamente en dicha temática. Tampoco comunicó oficialmente al zafrense la aparición a la altura de Paita de uno de los balleneros armados que transitaban por aquellas latitudes. No obstante, fue comunicado al Consulado e incluso publicado en la *Gaceta*. Reconoce que le había advertido que al primero de aquellos avistamientos en la costa le avisara, pero estando informado el Consulado como verdadero interesado de cara a la planificación de sus expediciones, le pareció inútil hacer lo propio con un comandante que carecía de buque alguno que aprontar. Pero ante su insistencia, alegaba que al menos resultaba operativo para su diario, ordenó que en adelante y de modo constante se le noticiara.

La última queja en relación a los pasaportes, también estaba rodeada de puro formalismo vacío según su parecer. El comandante le solicitó licencia para que un maestro de velas pudiera convalecer en Tarma –Andes centrales– y cambiar de aires. La secretaría cursó el documento como era de costumbre, corría en copia adjunta n° 6. Pero el procedimiento del pasaporte del virrey no pareció el adecuado al comandante. Por el contrario, esperaba una simple contestación afirmativa a su oficio para informar al interesado. Es decir, se atribuía la prerrogativa de expedir el pasaporte. De nuevo la prevalencia de uno u otro. Para el veterano virrey la única finalidad era dar a conocer vanidosamente su nombre y familia en la sierra, encabezando el documento genealógicamente hasta sus abuelos. Podemos ver una lucha entre la nobleza de servicios y la de sangre o simple vanidad del linaje, pues ambos tenían acreditados servicios si bien diferentes visiones sobre la marcha de la administración.

El caso es que el virrey pensó plegarse a sus deseos de aquí en adelante, pero una vez manifestada oportunamente su buena predisposición argumentaba que hubiera perjudicado al enfermo, pues los subdelegados de los partidos del interior no se verían en la obligación de prestarle auxilios en la misma medida. Por otra parte, vio

conveniente aludir a su papel de suprema autoridad como representante del monarca distante, pues no era conveniente alterar dicha imagen en unos dominios tan vastos como remotos. Optó finalmente –copia n° 7– por una solución de compromiso: la duplicidad de pasaportes, siempre beneficiosa al peticionario. El comandante se mostraba atento a las minucias, lo cual ocasionaba la distracción de los asuntos de verdadero interés para el servicio. Pasados tan solo cuatro meses desde su retorno del septentrión peruano, ya había cursado cuarenta y nueve oficios. No podía ni debía dedicarles tiempo suficiente a tenor de su naturaleza de escaso bien público, pues cuestiones de mayor gravedad le ocupaban. Sin embargo, estaba dispuesto a continuar sufriendo con paciencia esta incómoda situación, pero la veía también malintencionada.

Él, por su parte, había mostrado desde la llegada del nuevo comandante una predisposición positiva. Su actividad y diligencia, así como el conocimiento de su carrera y justa ansia de fama y gloria le recordaban a su propia trayectoria. Como ejemplo de buena fe no había cargado las tintas cuando no comunicó de oficio su destino a ningún gobernador intendente, subdelegado, alcalde u obispo, siendo tan escrupuloso con estos trámites. Es más, sin transmitir al virrey la orden y despacho de su nombramiento se marchó al Callao a la mañana siguiente de su llegada nocturna para darse a conocer en el apostadero. Y ello sin la orden del virrey y rehusando la ofrecida con la excusa de tener en su poder la del rey. No cabe duda, el comandante se consideraba sujeto de una autoridad independiente emanada directamente del monarca, mientras que O'Higgins se aferraba a la tradición y la máxima jerarquía de su mando. Un choque inevitable por más que en bien del servicio y por encima de su deseo, pasara por alto esta actitud indolente desde la prudencia.

Tras la enumeración de las quejas y sus respuestas correspondientes, el virrey del Perú dejaba la parte expositiva de su misiva y concluía con el fondo de la cuestión, esto es, la finalidad perseguida por el nuevo cargo. De nada sirvió que relegara las diferencias, pues el brigadier magnificaba las dificultades imaginarias que cuestionaban su autoridad. Y ello porque obedecía a un solo objetivo: su total independencia de los virreyes. Creía el comandante, equivocadamente, que tal actitud estaba contemplada en el oficio de nombramiento de la Dirección General de la Armada, y no encontrando paralelismo en la Real Orden dirigida al virrey solicitó aclaración sobre tan crucial punto. Para sostener su idea al respecto y la petición cursada, supuso las desavenencias provocadas por la superioridad virreinal como causa de no haber quedado esclarecida su independencia. Pero tal actitud no era ni útil ni, mucho menos, honrosa a los ojos del irlandés, quien se sentía injustamente ofendido tras décadas de leal servicio. Además, según el veterano y experimentado virrey en los engranajes administrativos, las quejas de los comisionados acerca de los estorbos a sus desempeños eran moneda corriente y encubrían preventivamente disculpas a sus propias faltas. Estrategia que también buscaba ampliar una autoridad que siempre consideraban corta.

Había pecado de condescendencia con un comandante que entorpecía el buen orden y servicio debidos. Incluso del mismo día de redacción de la presente carta tenía prueba de ello, pues le había notificado que el Consulado y Cuerpo de Navieros denegaba el cumplimiento de las disposiciones o reglamentos que les había prescrito sobre visitas o reconocimientos, repuestos de aparejos y matrículas, entre otros puntos. Por supuesto, no previno con anterioridad al virrey y quedaba en consecuencia “siempre expuesto con gentes poderosas y de tan difícil y delicado manejo”. El rumor corría ya por la calle y se veía obligado a informarse en detalle para atajar unas diferencias tan perniciosas. Su honra y dignidad no podían quedar mancilladas en un virreinato que tanto las estimaba y valoraba. Finalizaba la carta al ministro de Marina disculpándose por lo prolijo y abigarrado del texto en esta ocasión, pues acostumbraba a ser más pragmático, pero era obligado “poner a cubierto mi reputación”.<sup>25</sup>

#### 4. CONFLICTOS MILITARES Y SU VISIÓN POR UN OFICIAL DE LA ARMADA

La mirada del segedano queda recogida en las copias de los documentos que el virrey adjuntó a su carta exculpatoria y acusadora del comandante. Por medio de estos testimonios podemos cruzar miradas sobre el fondo del asunto competencial y de representación. Entre las copias clasificadas con el n° 1, constaba la Real Orden de 18 de julio de 1797 de nombramiento de comandante fijo de Marina de El Callao. Las ventajas del nuevo empleo asumido por el capitán de navío ascendido a brigadier de la Armada consistían en reunir gracias a sus conocimientos facultades gubernativas y económicas, como gastos de carenado de las embarcaciones, acopios o fletes. Su cargo estaba asociado en teoría al relevo del virrey, medida que buscaba cierta armonía entre ambos. Si bien en la práctica se modificó la intención primigenia, pues había que encontrar persona de perfil conveniente para mandos tan distantes. La resolución quedó archivada en Lima el 1° de marzo de 1798, con más de siete meses de posterioridad y se sacó copia certificada para remitir a la comandancia de Marina.<sup>26</sup> Los antecedentes eran claros. Por Real Orden de 23 de mayo de 1797 el ministro Lángara comunicó al inspector general de la Armada, Antonio González de Arce, las ventajas del nuevo empleo. Sin embargo, este documento de notificación al interesado –por entonces en la Nueva España, en un alarde más de movilidad– fechado días después para dejar constancia en la comandancia de su cargo sí contemplaba que para abarcar sus obligaciones con independencia tendría un carácter superior al de subalterno.<sup>27</sup> Además, constaba fe de literalidad respecto a la recibida en

<sup>25</sup> Carta de Ambrosio O'Higgins a Juan de Lángara, Lima, 26-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 1-24.

<sup>26</sup> Real Orden de nombramiento de Tomás de Ugarte y Liaño como comandante de Marina del apostadero del Callao, Madrid, 18-VII-1797, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 29-30.

<sup>27</sup> Oficio de Antonio González de Arce al comandante de Marina del Callao, Madrid, 23-VII-1797, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 30-31.

México antes de su partida.<sup>28</sup> Ambos documentos en poder de los implicados, según cada interpretación, podían complementarse cronológicamente o contradecirse.

Otro documento interesante al caso es la carta nº 44 que Ugarte remitió al virrey al inicio del conflicto y que hizo estallar los descontentos acumulados.<sup>29</sup> En ella tenemos la versión del natural de Zafra. El ayudante de semana del Callao le comunicó que el teniente gobernador del Real Felipe no permitía sin orden precedente del virrey la colocación de unas pequeñas tarjetas con números de asignación en las puertas de los almacenes de marina como pudo colocar en la playa. En esta providencia de gobierno no consideraba tal requisito necesario como comandante en jefe del apostadero, sin embargo, por medio de su interino oficial de órdenes la solicitó. El virrey contestó que lo hiciera por escrito y con la presente obraba en consecuencia. Aprovechaba para despejar esta y otras dudas, pero sobre todo reclamaba su conducta intachable durante treinta años de servicio en la Armada del rey. Sus superiores, marinos o del ejército, nunca lo habían tachado de impertinente por infundadas quejas, como tampoco se había excedido en sus facultades. Los oficios cursados desde su llegada no incurrían en ese defecto. Su modo de pensar en la materia era invariable. Y con cierta ironía confesaba que intentaría ser lacónico en sus explicaciones para no quitar demasiado tiempo al virrey. Las visiones de uno y otro no podían ser más contrarias.

Encontraba que la copia de su nombramiento, que había pasado O'Higgins a uno de sus subordinados en el día, no era literal de la dirigida a la comandancia por parte del capitán y director general de la Armada ni tampoco de la que dicho alto cargo comunicó junto al virrey novohispano y comandantes generales de Marina en La Habana y escuadra de operaciones de América. Por consiguiente, confiado en el mayor contenido de las suyas posiblemente había causado una impresión errónea en su proceder. A continuación relataba la secuencia de los hechos desde su punto de vista.

Cuando se encontraba en Orizaba, próximo a Veracruz, tuvo noticia de su nombramiento. Cabe recordar que por la guerra contra el inglés, las tropas españolas quedaron acuarteladas en dicha localidad para alejarlas del seno mejicano y sus enfermedades producto de las altas temperaturas. El virrey marqués de Branciforte se encontraba en el lugar a la cabeza de la concentración virreinal defensiva ante los temidos ataques británicos a Veracruz, igual temor de desembarco experimentó Lima.

El general de La Habana le advirtió que hasta que recibiera las oportunas prevenciones por parte del director general no partiera para su nuevo destino. Como hombre acostumbrado a obedecer esperó, máxime al considerar que poner en práctica

---

<sup>28</sup> Certificado del primer ayudante interino secretario de la Comandancia general de Marina del Callao Ignacio de Roo, Lima, 15-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 31.

<sup>29</sup> Carta de Tomás de Ugarte al virrey del Perú, Lima, 15-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 35-42.

las nuevas ordenanzas de Marina en aquel destino sería una labor ingente. Repasaba su hoja de servicios para remarcar su idoneidad, destacaba en ella la comisión de mayor general de escuadra y apostadero habanero durante la guerra de 1779 a 1783; así como comandante particular de bajeles y división de la Real Armada. Las instrucciones se hicieron esperar, pero mientras tanto sirvió en asuntos marinos a los virreyes de la Nueva España Branciforte y Miguel de Azanza, quienes resolvían conforme a sus dictámenes y no como ocurría con O'Higgins en el Perú. Por órdenes, finalmente tuvo que ponerse en camino sin la instrucción. El ministro de Marina Juan de Lángara aunque no la incluyó discurría que por el momento no le haría falta pues la ordenanza ya contemplaba su empleo y se entendía diverso del ejercido por sus antecesores.

El flamante comandante en jefe del apostadero de Lima en el Mar del Sur echó mano de la normativa, consciente de la revalorización de los asuntos navales en el plano estratégico de un imperio en expansión en el continente americano.<sup>30</sup> Reasumía con los cargos y funciones del empleo las obligaciones y autoridad prescritas para los capitanes generales de departamento [artículo 180, tratado 2º, título 8º y artículo 84, tratado 2º, título 2º]. Seguidamente, relacionaba algunos agravios sufridos desde su llegada. El virrey no había contestado de oficio a una carta reservada que le envió desde Tumbes sobre cuestiones importantes en aquella coyuntura bélica, recordemos que navegó desde Acapulco gracias a una fragata del apostadero de San Blas; dudó sobre los honores que le correspondían; le mandó informes por decretos marginales sin tener en cuenta la dignidad de su cargo (Real Orden de 22 de diciembre de 1789); nombró bergantines para el situado a Panamá; no le informó de la presencia de bajeles corsarios enemigos en las costas del distrito del apostadero, pero sí lo hizo al Consulado y permitió la publicación de otras noticias en gaceta; resolvió que el pasaporte que expidió no era suficiente para internarse en el país, cuando los del comandante de la escuadra en travesía por el Mar del Sur Ignacio María de Álava sí lo eran. El vitoriano había comunicado en Chile la promoción virreinal, recibió las atenciones de O'Higgins antes de partir hacia Lima y lo recibió con su escuadra engalanada en El Callao.

Las quejas eran tantas que consideraba fundado su recelo y basado en las diferentes interpretaciones de las Reales Órdenes, pues asumía facultades contempladas en las ordenanzas de la Armada y arsenales. En cualquier caso, podría achacársele error de entendimiento por la confusión generada, pero no de voluntad. Pasaba a manos de O'Higgins la representación junto a las copias documentales, según había acordado la Junta de Marina en sesión 8ª. Su único deseo, confesaba, era cumplir con su deber en el honroso empleo asignado por el rey sin producir molestias al virrey. En varias ocasiones recurre agudamente en busca de legitimidad y autoridad a la figura del monarca. Añadía que si la causa de las desavenencias era otra, por favor le informara para evitarlo en lo sucesivo. Y mientras la resolución del soberano llegara,

---

<sup>30</sup> GUIMERÁ RAVINA y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008, p. 43.

le previniera por escrito de las obligaciones del empleo, que si no eran las literales de la ordenanza agradecía quedar exonerado del mando o destinado en aquel tiempo de guerra como oficial al lugar donde estimase fuera de provecho, pues su norte siempre había sido el eficaz servicio al rey y la estricta obediencia de las órdenes de sus jefes de Marina o de Ejército.

La copia nº 2 adjunta a su representación al Superior Gobierno era la inmediata contestación del virrey a la misiva precedente. El irlandés se mostraba negativamente sorprendido, pues negaba haber visto a uno de sus ayudantes en el día y mucho menos entregarle copia de la Real Orden. Acudió a consultar al secretario, pero dadas las horas ya se había retirado. No obstante, no podía imaginar que aquellos leves reparos burocráticos le ocasionaran tanta contrariedad cuando tenía un buen concepto de su celo y actividad. Le pedía que olvidara los malentendidos y tuviera presente las muestras de aprecio que le había tributado y la sinceridad de su carácter, en atención a continuar preservando su honor y diligencia en el servicio.<sup>31</sup> Por su parte, la copia nº 3 incluía la carta nº 43 del comandante y la cruzada contestación del virrey. La primera era la petición por escrito de la orden virreinal para que el teniente gobernador permitiera fijar las tarjetas numeradas en los almacenes del Real Felipe del Callao que contenían efectos de Marina, siendo insuficiente su petición verbal según informaba el interino oficial de órdenes del apostadero.<sup>32</sup> O'Higgins respondió que instruido de que aquellos carteles a colocar en edificios interiores de la plaza del Callao no ocasionaban perjuicio al servicio de la guarnición, había prevenido al gobernador que no lo obstaculizara.<sup>33</sup>

La copia nº 4 relativa a las honras debidas no era, como vimos, cuestión baladí, muy al contrario.<sup>34</sup> Bajo la representación se escondían aspectos simbólicos de profundo calado en las sociedades de Antiguo Régimen. Pero un veterano fronterizo como O'Higgins no podía por menos que contemplarlo como de menor entidad ante las urgencias del servicio y las exigencias del gobierno. Cuando llegó el brigadier a su destino, había dado las preceptivas órdenes para que se le hiciesen los honores de ordenanza. Pasados cuatro días, los oficiales le manifestaron dudas sobre el género que correspondía al nuevo comandante del apostadero en calidad de brigadier empleado. Las ordenanzas del Ejército y de la Armada no convergían al respecto. La primera contemplaba que a todo oficial de esta clase que fuera coronel con mando en jefe o letras de servicio, gozaba de guardia de un cabo y seis hombres, quienes se

---

<sup>31</sup> Carta del marqués de Osorno al comandante de Marina, Lima, 15-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 43-44.

<sup>32</sup> Carta de Tomás de Ugarte al virrey del Perú, Lima, 14-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 45.

<sup>33</sup> Carta del marqués de Osorno al comandante de Marina, Lima, 17-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 45.

<sup>34</sup> Carta del marqués de Osorno al comandante de Marina, Lima, 12-VIII-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 46-47.

presentan en su casa y en los puestos descansando sobre las armas; mientras que la segunda prescribía que esta propia guardia pone armas al hombro a los mismos brigadieres empleados respectivamente o en mando de departamento. Ante la confusión creada que había torcido su regularidad inicial, decidió que no hubiera novedad entretanto examinaba el tema. Creía que la espera no perjudicaba al acreedor y sí al ordenante, pues no quería incumplir la Real Orden de 26 de diciembre de 1796 que mandaba no alterar los honores señalados en los artículos del título primero, tratado quinto de la Ordenanza del Ejército.<sup>35</sup>

El comandante, en papel del día precedente le escribía que había reparado que los dos días anteriores en los puestos de la Merced y del Puente no recibió estos honores y los reclamaba. No quería el virrey causar estorbo, pero menos quebrantar las disposiciones reales. Además, dudaba si eran de aplicación a los brigadieres de puros apostaderos como El Callao o Montevideo, los propios de los brigadieres de departamento, siguiendo el artículo 37, título tercero, tratado cuarto de la Ordenanza de la Armada, del siguiente tenor: “El Brigadier que mande Departamento tendra guardia de un Cabo y seis Soldados, que á su entrada y salida pondran las armas al hombro, como todos los puestos”.<sup>36</sup> La enmarañada duda y obligada consulta al rey —esto es, dilación— se extendía a la hora de considerar si estos honores eran exigibles tierra adentro o limitados a los puertos de los departamentos o apostaderos.

La copia nº 5 aludía al envío de la fragata “Leocadia” desde el apostadero del Río de la Plata a instancias del virrey irlandés para agilizar la remisión de caudales a una metrópoli exhausta en tiempos de guerra.<sup>37</sup> Pretendía también que de vuelta llevara el situado a Valdivia y escoltase a bajeles del comercio y todo ello sin comunicarlo por escrito al comandante del apostadero, motivo por lo cual había incluido el tema entre los agravios sufridos.<sup>38</sup> El asunto excede la presente disputa y tiene interés por la microhistoria de una embarcación que merece mayor atención futura. La copia nº 6 era el pasaporte virreinal para internarse en el país a favor del marinero convaleciente Bernardo Daval y Fandiño. Se le debía dejar paso expedito y arbitrio de bagajes y víveres como militar.<sup>39</sup> La última copia, nº 7, abordaba el mismo asunto anterior desde una argumentación de resistencia al cambio. No encontraba O’Higgins motivo para alterar las costumbres y leyes del Perú sobre licencias. Ambos pasaportes eran necesarios sin excluirse mutuamente, pues “lo que abunda no daña”. Y, además, era conforme a la razón que un súbdito del comandante no dejaba de serlo del virrey, y

<sup>35</sup> CARLOS III REY DE ESPAÑA, 1768b, pp. 1-3.

<sup>36</sup> CARLOS IV REY DE ESPAÑA, 1793a, p. 499.

<sup>37</sup> Carta del marqués de Osorno al comandante de Marina, Lima, 11-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 48-49.

<sup>38</sup> Carta de Tomás de Ugarte al virrey del Perú, Lima, 15-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 40.

<sup>39</sup> Pasaporte a favor de Bernardo Daval y Fandiño, Lima, “en tantos de”-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 50.



si uno lo daba para salir del agua, otro lo hacía para internarse en la tierra. Concluía: “El del Virrey será siempre indispensable porque en todo caso se trata de la tierra y es preciso que parezca la licencia del que manda en ella”.<sup>40</sup>

Al final de su gestión, O'Higgins señalaba amargamente que el virreinato peruano conservaba la parte más expuesta al enemigo “por haverle quedado quasi unicamente las Marinas”.<sup>41</sup> Una dilatada costa y colosales espacios oceánicos que no dejaron de suponerle quebraderos de cabeza por causas internas o externas.

## 5. LA RESOLUCIÓN DE LA POLÉMICA: PRIMACÍA DEL INTERÉS GENERAL

Sobre la resolución de la disputa por parte de un enfadado monarca, se les requería atajar la polémica y buscar la sintonía entre dos autoridades que debían trabajar aunadamente en beneficio de un territorio tan distante. Ambos habían sido imprudentes y debían reconducir sus conductas hacia la colaboración por el bien del real servicio en cuestiones de etiqueta, materia de gastos y defensa. Los continuos incidentes reflejaban el conflicto de competencias y así fue percibido con un compartido toque de atención.<sup>42</sup>

Dos borradores de oficio por la vía reservada y de la misma data explicitaban el real disgusto y los comunes cauces de su remedio. La primera minuta dirigida al virrey ponía en su consideración el desagrado del rey, que había sido informado por el anterior ministro Juan de Lángara acerca de varias representaciones cruzadas en relación a la frívola pugna que sostenía con Tomás Ugarte, a quien calificaba de oficial inteligente y apropiado al importante y útil servicio de organizar la Marina peruana. En consecuencia, se le prevenía que debía observar en adelante la mayor armonía posible con el comandante, evitando obstáculos que se interpusieran a este objetivo. Además, estaba obligado a facilitarle todos los auxilios de los cuales disponga como necesarios para que el comandante del apostadero pudiera defender la costa o proteger el tráfico marítimo.<sup>43</sup> La segunda minuta de oficio, remitida a Tomás de Ugarte, evidenciaba que las desavenencias y disputas que mantenía con el virrey de aquellos lejanos dominios solo conseguían alterar la concordia y buena armonía que cabía esperar de jefes de jurisdicciones diferentes. Consecuentemente, se le mandaba por orden del rey que en adelante observara el principal objeto de su comisión que no era otro que organizar la Marina. Debía coordinarse con O'Higgins y virreyes sucesivos

---

<sup>40</sup> Carta del marqués de Osorno al comandante de Marina, Lima, 2-X-1799, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, f. 51.

<sup>41</sup> Borrador de Relación de Gobierno del marqués de Osorno al ministro del Despacho Universal, Lima, 26-VI-1799, AGI, Estado, 73, n° 86 (1), f. 2.

<sup>42</sup> ORTIZ SOTELO, 2015, pp. 227-231.

<sup>43</sup> Minuta del ministro de Marina al virrey del Perú, San Ildefonso, 29-VIII-1800, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 25-26.

para lograr las máximas ventajas de esta misión y evitar toda estéril competencia entre ambas autoridades que no estuviera encaminada exclusivamente al bien del servicio, pues hasta el momento las noticias eran muy del desagrado del monarca.<sup>44</sup>

Nótese que las palabras del borrador: “procure conducirse con ese Virrey [en términos: tachado] y demás que le sucedan”, indican por medio de su corrección la precaria situación del irlandés y avalan la decisión de su destitución.<sup>45</sup> Máxime si recordamos que en principio ambos cargos estaban ligados y en este caso Ugarte se perpetuó durante el mandato del posterior virrey, con análogos roces por cierto.

El rey ejerció su función de arbitraje entre un virrey que se consideraba investido de una tan alta dignidad como el comandante arropado en su crucial cometido. La solución a los continuos choques entre el virrey del Perú y el comandante de Marina concluyó que no se debían entorpecer funciones y facultades sino proveer el supremo interés compartido por sendas autoridades, en superior opinión del monarca por el conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

Ambos tenían favorecedores en el juego de poderes cortesano que ejercían presiones en uno u otro sentido.<sup>46</sup> O'Higgins contaba con el favorito Godoy y Ugarte con el aragonés Antonio Cornel, ministro entre 1799 y 1801. Cuando el primero cayó en desgracia, el segundo respaldó al extremeño. Pero cuando el Príncipe de la Paz fue rehabilitado en 1801, Cornel fue destituido como efecto de la enemistad que se profesaban.<sup>47</sup> El apoyo a Tomás de Ugarte vino de la Dirección General de la Armada por medio de su titular José Caballero en consonancia con su superioridad. Tras examinar dos expedientes de la Comandancia de Marina de Lima sobre presupuestos y gastos,<sup>48</sup> afirmaba que la confianza del rey en lo relativo a los mismos estaba depositada en dicho oficial, uno de los más capaces e inteligentes de la Armada. La distancia era suplida por hombres de confianza, pues dicho factor impedía un gobierno directo y el control exhaustivo y además favorecía malas prácticas. Le constaba que desde el principio tuvo que remover obstáculos como consecuencia de no observarse las Ordenanzas de la Armada. Y añadía que el 19 de julio de 1800 se había expedido una Real Orden que mandaba al virrey del Perú dejar expeditas al comandante de Marina todas sus facultades y que concurriese con sus superiores disposiciones al exacto y puntual cumplimiento de la ordenanza de Marina. Si el virrey estaba obligado, el comandante del apostadero lo estaba a solicitar su observancia en todos los

---

<sup>44</sup> Minuta del ministro de Marina al comandante de Marina del Callao de Lima, San Ildefonso, 29-VIII-1800, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 27, doc. 129, ff. 27-28.

<sup>45</sup> CHAUCA GARCÍA, 2019a, pp. 301-318.

<sup>46</sup> PERONA TOMÁS, 1998.

<sup>47</sup> TAMBO MOROS y MARTÍNEZ TIRAO, 2010.

<sup>48</sup> Expedientes de la Comandancia de Marina de Lima anexos al Informe del director general de la Armada al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Aranjuez, 22-V-1801, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 30, doc. 28, ff. 4-24.

casos necesarios. Se ordenaba comunicar a los protagonistas del disenso las conclusiones del informe.<sup>49</sup> Resulta lógico que desde esta instancia aludieran solamente a la amonestación sufrida por el virrey, sin mencionar el apercibimiento también soportado por el comandante.

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las desavenencias entre comandante del apostadero del Callao y virrey de Lima continuaron más allá del gobierno de O'Higgins. Su sucesor y enemigo, el marqués de Avilés, también sostuvo férreos enfrentamientos con el brigadier de naturaleza administrativa y económica. No escarmentó Ugarte a las presiones del rey y se prolongaron las discrepancias entre autoridades. Elementos de continuidad burocrática y crecidos gastos, así como la resolución del monarca, que escapan al marco cronológico y gestión virreinal del irlandés. Línea de investigación que queda abierta para el futuro, pues tanto la trayectoria del personaje como la temática de conflicto interno en la administración indiana resultan sugestivas. Además, presenta permanencia en los desajustes y evidencia que el enfrentamiento más que personal lo fue institucional, pues cambiando los actores virreinales el problema se mantuvo. No obstante, el factor humano siempre influye en el mecanismo administrativo y este caso no iba a ser la excepción. Máxime tratándose de dos agentes de marcada personalidad y con robusto *cursus honorum* en la América española. Un tiempo de cambios y hombres enérgicos.

Los éxitos del irlandés estuvieron apoyados en el constante trabajo, mayor fortuna de las decisiones tomadas y conocimiento de los condicionantes del espacio y su defensa como fruto de su larga experiencia indiana y pragmatismo; fracasos en menor cuantía y en ocasiones producto de los acontecimientos de una compleja coyuntura. Legó el virrey irlandés una situación similar a la heredada, si bien con ciertas mejoras.

## BIBLIOGRAFÍA

- Calleja Leal, Guillermo y Calleja Leal, Gregorio, *Gálvez y España en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos*, Valencia, Albatros-CESEDEN, 2016.
- Carlos III Rey de España (1759-1788), *Ordenanzas de S. M. para el regimen, disciplina, subordinacion, y servicio de sus exercitos*, T. I, Madrid, Antonio Marín, 1768a.

---

<sup>49</sup> Informe del director general de la Armada al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Aranjuez, 22-V-1801, AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 30, doc. 28, ff. 1-3.

- Carlos III Rey de España (1759-1788), *Ordenanzas de S. M. para el regimen, disciplina, subordinacion, y servicio de sus exercitos*, T. II, Madrid, Antonio Marín, 1768b.
- Carlos IV Rey de España (1788-1808), *Ordenanzas generales de la Armada naval. Parte Primera. Sobre la gobernacion militar y marinera de la Armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar*, T. I, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 1793a.
- Carlos IV Rey de España (1788-1808), *Ordenanzas generales de la Armada naval. Parte Primera. Sobre la gobernacion militar y marinera de la Armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar*, T. II, Madrid, Imprenta Real, 1793b.
- Chauca García, Jorge, “Redes de poder irlandesas en la América de la Ilustración: el dominio de la frontera”, en Recio Morales, Óscar (ed.), *Redes de nación y espacios de poder: la comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825*, Valencia, Albatros-Ministerio de Defensa, 2012, pp. 291-309.
- Chauca García, Jorge, *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio Higgins en España y América*, Málaga, Universidad de Málaga, 2016.
- Chauca García, Jorge, *De comerciante a gobernante. Ambrosio O'Higgins virrey del Perú, 1796-1801*, Madrid, Sílex-Ministerio de Economía y Competitividad, 2019a.
- Chauca García, Jorge, “Veleros y prisioneros ingleses en el Perú tardovirreinal”, en Barrientos Márquez, María del Mar y Gullón Abao, Alberto José (eds.), *América y el mar*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2019b, pp. 295-312.
- Chauca García, Jorge, “La gestión virreinal de Ambrosio O'Higgins en Perú (1796-1801)”, en Peralta Ruiz, Víctor y Haro Romero, Dionisio de (eds.), *España en Perú (1796-1824). Ensayos sobre los últimos gobiernos virreinales*, Madrid, Marcial Pons, 2019c, pp. 17-50.
- Gil Aguado, Iago, *Francisco Gil y Lemos. Marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Monarquía española*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015.
- Godoy, Manuel, *Memorias* [1836], La Parra, Emilio y Larriba, Elisabel (eds.), Valencia, Universidad de Alicante, 2008.
- Guimerá Ravina, Agustín y García Fernández, Nélica, “Un consenso estratégico: las ordenanzas navales de 1793”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, 2008, n° 54-II, pp. 43-81.
- Jiménez Jiménez, Ismael, *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019.
- Lohmann Villena, Guillermo (ed.), *Colección Documental de la Independencia del Perú. T. XXII. Documentación oficial española, Vol. 1º*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.
- Martínez Shaw, Carlos, “La máxima autoridad colonial. El virrey”, *La aventura de la historia*, Madrid, 2020, n° 258, pp. 48-51.
- Ortiz Sotelo, Jorge, “La Real Armada en el Perú, 1746-1824”, en *Actas del VIII Simposio de Historia Marítima y Naval Iberoamericana*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 2010, pp. 351-374.
- Ortiz Sotelo, Jorge, *La Real Armada en el Pacífico Sur. El Apostadero Naval del Callao 1746-1824*, Madrid, Iberoamericana-UNAM-Bonilla Artigas Editores, 2015.

- Perona Tomás, Dionisio A., *Los orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. 1714-1808*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1998.
- Puente Cándamo, José Agustín de la, *Historia marítima del Perú. La independencia – 1790 a 1826*, T. V – Vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1981.
- Tambo Moros, Javier y Martínez Tirao, Alfredo J., *Antonio Cornel y Ferraz. Ilustrado, militar y político*, Zaragoza, Copy Center Digital, 2010.